



**DECRETO N° 0934**  
**NEUQUÉN, 06 NOV 2018**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4893-M-18, el Decreto N° 0749/18, la Nota N° 104/18 de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Urbanos- y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda; y

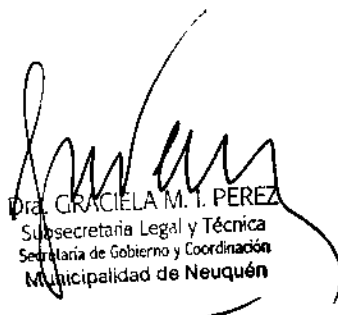
**CONSIDERANDO:**

Que a través del Decreto mencionado se autorizó y aprobó la contratación directa de la firma Neuquén Petro Oeste S.R.L., para la provisión de 54 toneladas de cemento asfáltico 70/100, que cumpla con normas IRAM N°s. 38832, 6604 y 6576, de penetración a 25°C – 100 gs. 5 seg., con punto de ablandamiento entre 45°C y 50°C, sin modificación de su viscosidad ante cambios de temperatura, con aditivo mejorador de adherencia en base amoníaca (sujeto a ensayo de laboratorio), puesto desde camión en tanque térmico para almacenamiento de asfalto en calle José Rosa N° 800 de esta ciudad; originándose la Compra Directa N° 704/2018 y la Orden de Compra N° 1098/2018;

Que por la nota de marras, con la intervención del señor Secretario de Servicios Urbanos, se requiere dejar sin efecto dicha Compra Directa en virtud de que la empresa ha manifestado que el precio del asfalto cotizado oportunamente (producto ASFASOL 10, conocido como 70/100) sufrió un fuerte incremento, obligando a actualizar el precio de la tonelada, y que el Decreto N° 0749/18 le fue notificado el día 19 de septiembre de 2018, encontrándose vencido el plazo de mantenimiento de oferta; solicitando adecuar el monto previsto;

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a desadjudicar a la firma Neuquén Petro Oeste S.R.L. la Compra Directa N° 704/2018 y a dejar sin efecto la Orden de Compra N° 1098/2018, oportunamente emitida;

Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, con la intervención de la Secretaría de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DESADJUDICAR** la Compra Directa N° 704/2018, tramitada ----- para la provisión de 54 toneladas de cemento asfáltico 70/100, puesto desde camión en tanque térmico para almacenamiento de asfalto en calle José Rosa N° 800 de esta ciudad, a la firma NEUQUÉN PETRO OESTE S.R.L., en el Renglón N° 1, debido a que ésta rechazó la Orden de Compra N° 1098/2018 por vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Urbanos- (Nota N° 104/18) y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO** la Orden de Compra N° 1098/2018, ----- emitida en el marco de la Compra Directa N° 704/2018; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Urbanos- (Nota N° 104/18) y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 3º) DAR POR FINALIZADAS** las actuaciones correspondientes a la ----- Compra Directa N° 704/2018, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Urbanos- (Nota N° 104/18) y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///ja.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
MOLINA.-

*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M.V. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2209  
Fecha 16 / 11 / 2018